DECRETO Nº 942 /18

CONCORDIA, 18 de Julio de 2018.-

VISTO la estructura orgánica de la Secretaria de Servicios Públicos de la Municipalidad de Concordia prevista en Decreto N°939/2.018 de fecha 18 de Julio de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, es necesario designar a los funcionarios a cargo de las distintas reparticiones dependientes de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que corresponde señalar que se tuvo en cuenta para designar a los agentes municipales dependientes de la mencionada Secretaria, su desempeño en el lugar de trabajo, idoneidad para el cargo, responsabilidad y capacitación técnica y humana para desempeñar las funciones asignadas, que permitan llevar adelante tal cometido.

Que se considera atinente proceder a establecer los rangos y niveles de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 593/05, de fecha 26/05/2005, y sus disposiciones y/o modificatorias dictadas al efecto.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Secretaría Privada dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Señorita Amira Luz Caraballo D.N.I N°33.068.790, Legajo 9543, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 2° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 2°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Atención al Vecino dependiente del Departamento Secretaría Privada de la Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Señora Zulma Mabel Espinoza D.N.I N°12.426.301, Legajo 2675, quien tendrá las funciones dispuestas en el Articulo 2°.2 del Decreto Nº N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 3°.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Señora Ema Lucrecia Subeldia DNI N° 27.168.464, Legajo 4489, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 3° del Decreto Nº N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá el rango de Dirección Nivel 1.

Artículo 4°.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración de Recursos Humanos dependiente del Departamento Recursos Humanos de la Secretaría de Servicios Públicos a la Agente Sra. Claudia Elizabeth Subeldia D.N.I N°23.613.392, Legajo 2566, quien tendrá las funciones dispuestas en el Articulo 3°.1 del Decreto Nº N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 5°.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Gestión Interna dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Señor Esteban Andrés Binaghi DNI Nº25.288.408, Legajo 3589, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 6° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Director Político Nivel 1.

MARCELO FABIAN SPINELLI
DIRECTOR GRAL. DE COORDINACION
SECR. DE DES. HUMANO Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MONICA E. LIFSCHITZ
Agente de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SANTA
SECRETARIO DE COMUNICACION
Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº _____ /18

CONCORDIA, ____ de_____ de 2018.-

Artículo 6º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Control de Servicios dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Antonio Argentino Continanza DNI Nº10.911.380, Legajo 1679, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 8º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Director Nivel 1.

Artículo 7º.- *Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Diagramación y* Ejecución del Mapa de Servicios Municipales y del Plan Maestro Costanera Concordia dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Señor Diego Hernán Santana DNI Nº27.811.850, Legajo 3581, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 9º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Director Político Nivel 1.

Artículo 8º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Arbolado Urbano dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Señor Gastón Lascurain DNI Nº34.298.879, Legajo 3601, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 10º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Departamento Nivel 1.

Artículo 9º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación y Logística de Atención a Reclamos dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Señor Pablo Daniel Valiente DNI Nº27.812.112, Legajo 3582, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 11º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango Departamento Político Nivel 1.

Artículo 10º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo dependiente *de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos a la Agente* Señora Mariela Alicia Medina D.N.I Nº 18.503.174, Legajo 3446, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 11º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración dependiente del Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos a la Agente Señora María Eugenia Noblega D.N.I Nº 27.590.619, Legajo 3210, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Artículo 12º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Mesa de Entradas dependiente del Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos a la Agente Señora Miriam Noemí Sosa D.N.I Nº 17.309.697, Legajo 3203, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 13º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión y Compras dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al *Agente Señor Elvio Daniel Rodríguez D.N.I N°33.811.090, Legajo 5730, quien tendrá las* funciones dispuestas en el Artículo 13º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 14º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Talleres dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Aníbal López D.N.I Nº 14.021.555, Legajo 1128, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 15º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Mecánica Ligera dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Rubén Osvaldo Rolón D.N.I Nº

Cra. MONICA V. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____ /18

CONCORDIA, ____ de_____ de 2018.-

16.794.049, Legajo 4950, quien tendrá las funciones dispuestas en el Articulo 15º.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Articulo 16º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mecánica Pesada Turno Mañana dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José Manuel Gastardello D.N.I Nº 13.198.294 Legajo 4567, quien tendrá las funciones dispuestas en el Articulo 15º.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Articulo 17º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mecánica Pesada Turno Tarde dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Claudio Humberto Giaquinto D.N.I Nº 28.586.453, Legajo 5779, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.3 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 18º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Gomería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Ramón Antonio Escalante D.N.I Nº 11.686.355, Legajo 1048, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.4 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 19º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Chapa y Pintura de Automotores Municipales dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José María Osuna D.N.I Nº 11.255.361, Legajo 2797, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.5 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 20º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Raúl Horacio Rodríguez D.N.I Nº 11.510.139, Legajo 2342, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.6 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 21º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Señalización dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José Luis Lugo D.N.I Nº 13.940.275, Legajo 1724, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.8 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 22º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Señalización y Demarcación Vial dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Gustavo Favián Arre D.N.I Nº 27.146.326, Legajo 4995, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.9 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 23º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Depósito General dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Obras y Servicios Públicos al Agente Señor Mario Ricardo Mesistrano D.N.I Nº 18.102.972, Legajo 2201, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.10 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

Artículo 24º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Carpintería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Ángel Benítez D.N.I Nº 20.457.555 Legajo 2808, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.11 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____ /18

CONCORDIA, ____ de_____ de 2018.-

Artículo 25º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Taller de Recolección de Residuos dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Antonio Héctor Navarro D.N.I Nº 12.781.975, Legajo 3018, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 16º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de *Departamento* Nivel 1.

Artículo 26º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Coordinadora de Vehículos Livianos dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Marcelo Gabriel Fernández D.N.I Nº 24.467.164, Legajo 3149, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha División tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 27º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Calles y Riego dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Oscar Armua D.N.I Nº 10.198.072, Legajo 444, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 28º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Riego dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Juan Carlos Riffel D.N.I Nº 14.946.697, Legajo 2331, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18º.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 29º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Mantenimiento de Calles dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Fabián Benítez D.N.I Nº 18.323.168, Legajo 2210, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18º.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Artículo 30º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Construcciones de Hormigón dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Miguel Fernando Grandoli D.N.I. Nº 13.519.020, Legajo 3083, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 20º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Articulo 31º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Pavimento de Hormigón dependiente a la Coordinación Externa-División Hormigón - Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Santiago Omar *Valenzuela D.N.I Nº 12.166.191. Legajo 1714, quien tendrá las funciones dispuestas en el* Artículo 21º.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Articulo 32º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Cordón Cuneta de Hormigón dependiente a la Coordinación Externa-División Hormigón Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José María Franco D. N. I Nº 14.162.822. Legajo 5030, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 21º.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____ /18

CONCORDIA, ____ de_____ de 2018.-

Articulo 33°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa 1 Bacheo con Hormigón dependiente a la Coordinación Externa-División Hormigón Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Norberto Daniel Pereyra D.N.I. Nº 13.178.144. Legajo 1384, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 21°.3 del Decreto N°939/2.018. *Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.*

Articulo 34°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa 2 Bacheo con Hormigón dependiente a la Coordinación Externa-División Hormigón Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Daniel Oscar González D.N.I. Nº13.793.325, Legajo 2434, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 21°.4 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Articulo 35°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Control de Bacheo Urbano – Turno Mañana dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Juan Antonio Favre D.N.I. Nº 21.775.146, Legajo 5011, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 22° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Articulo 36°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Control de Bacheo Urbano – Turno Tarde dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Oscar Oviedo D.N.I. Nº 16.794.013, *Legajo 2555, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 23° del Decreto* N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Articulo 37°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación Externa-División Asfalto en Frío y en Caliente dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Martín Pesoa D.N.I. Nº 13.940.127, Legajo 1383, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango de Departamento Nivel 2.

Articulo 38°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Pavimentación Asfalto en Caliente dependiente a la Coordinación Externa-División Asfalto en frío y en caliente Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Juan Eduardo Vilche D.N.I Nº 23.907.670, Legajo 5036, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24°.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3

Articulo 39°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Asfalto, Bacheo en frio y caliente dependiente a la Coordinación Externa-División Asfalto en frío y en caliente Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la *Secretaria de Servicios Públicos al agente Señor Juan Eduardo Vilche D.N. I Nº 23.907.670.* Legajo 5036, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24°.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 3.

Articulo 40°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Obras Hidráulicas 2 dependiente a la Coordinación Externa-División Asfalto en frío y en caliente Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Secretaria de Servicios Públicos al agente Señor Marcelino Ramón Rodríguez DNI 13.178.223, Legajo 1385, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24°.3 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____ /18

CONCORDIA, ____ de_____ de 2018.-

Artículo 41°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación interna, División Operatividad dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaria de Servicios Públicos al agente Señor Alcides Salvador López D.N.I. Nº 14.998. 921, Legajo 1701, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 25° del Decreto N°939/2.018. *Establecese que dicha Coordinación tendrá rango de Departamento Nivel 2.*

Articulo 42°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Planta Asfáltica dependiente a la Coordinación interna, División Operatividad - Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Pablo Fernando Tarabini D.N.I. Nº 26.877.656. Legajo 5406, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 25°.2 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Articulo 43°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación y Jefatura del sector Administrativo y Compras dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José Luis Ferrari D.N.I Nº16.360.035, Legajo 2875, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 26° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Coordinación tendrá rango de Departamento Nivel 3.

Articulo 44°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Horacio Andrés Albornoz D.N.I Nº12.781.211, Legajo 5409, quien tendrá las funciones *dispuestas en el Artículo 27° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá* rango de Departamento Nivel 3.

Artículo 45°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa, Asistencia y Mantenimiento de Maquinarias y Equipos Livianos y Pesados para la Ejecución de Obras de Hormigón y Asfalto dependiente a la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas, de la Subsecretaria de Servicios Públicos – Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor René Fabián Almirón D.N.I. Nº 20.765.056. Legajo 5800, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 28° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

Artículo 46°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Administración dependiente de la Dirección de Parques y Paseos de la Subsecretaria de Servicios Públicos-Secretaria de Servicios Públicos a la Agente Señora Liliana Beatriz Gobetto D.N.I Nº 27143.658, Legajo 5539, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 29° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 47°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Jardín Botánico dependiente de la Dirección de Parques y Paseos Subsecretaria de Servicios Públicos-Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Néstor Ceferino Ragone D.N.I Nº *24.594.180, Legajo 2893, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 31° del* Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 48°.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Desmalezado y Limpieza dependiente de la Dirección de Higiene Urbana - Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de 5 Servicios Públicos al Agente Señor José María Velázquez D.N.I Nº 22.930.558, Legajo 2519, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 32° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____ /18

CONCORDIA, ____ de_____ de 2018.-

Artículo 49º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Barrido Manual dependiente de la Dirección de Higiene Urbana - Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Gustavo Costa D.N.I Nº 25.173.892, Legajo 4967, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 33º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 50º.- *Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Control y Logística* dependiente de la Dirección de Higiene Urbana - Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de 5 Servicios Públicos al Agente Señor Carlos Martiniano Almada D.N.I Nº 24.696.980. Legajo 4846, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 34º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 51º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos – Turno Mañana dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José Manuel David Gil D.N.I Nº 16.406.339, Legajo 1642, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 35º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1

Artículo 52º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos – Turno Tarde dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Oscar Marcelo Mendieta D.N.I Nº 21.060.196, Legajo 1974, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 36º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad *tendrá rango de Departamento Nivel 1.*

Artículo 53º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos – Turno Nocturno dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Marcos Elías Portillo D.N.I Nº 23.144.694, Legajo 3042, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 37º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 54º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Mantenimiento y Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de 9 Servicios Públicos al Agente Señor Carlos Oscar Flores D.N.I Nº 11.352.570, Legajo 1397, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 38º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 55º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Coordinación de Obras Eléctricas dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Jorge Luis Coutinho D.N.I Nº 21.773.599, Legajo 2214, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 38º.1 del *Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel* 3.

MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Artículo 56º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Alumbrado Público, Estudios y Proyectos dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Orlando Oscar Yaconangelo D.N.I Nº 25.872.280, Legajo 8032, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 39º del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 57º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Comunicaciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos a la Agente Valeria Ivana Galeano D.N.I Nº 33.124.643, Legajo 6162, quien tendrá

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____ /18

CONCORDIA, ____ de_____ de 2018.-

las funciones dispuestas en el Artículo 40.1° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 58°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Señales Luminosas Mantenimiento y Ejecución de Semáforos dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor *Pablo Marcelo Peralta D.N.I Nº 26.628.502, Legajo 3135, quien tendrá las funciones* dispuestas en el Artículo 41° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 59°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Administración e Inspecciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Juan Martín Telle D.N.I Nº 24.696.603, Legajo 3449, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 42° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 2.

Artículo 60°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Compras dependiente de la Dirección de Electrotecnia - Subsecretaria de Servicios Públicos- Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Pedro Pablo Said D.N.I Nº 22.402.327, Legajo 3477, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 42°.1 del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Artículo 61°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Cementerio dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Esteban Antonio Corrado D.N.I Nº 18.323.119, Legajo 1895, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 43° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha *Unidad tendrá rango de Director Nivel 1.*

Artículo 62°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Terminal dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Señor Cesar Darío Hojman D.N.I Nº 12.036.335, Legajo 3543, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 44° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Director Político Nivel 1.

Artículo 63°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Aeropuerto dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor José Domingo González D.N.I Nº 12.243.876, Legajo 4928, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 45°.- del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 64°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Puerto dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos al Agente Señor Luis Américo Ramos D.N.I Nº 12.426.047, Legajo 2522, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 46° del Decreto N°939/2.018. Establecese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

Artículo 65°.- Establecese que las agentes designadas en el Artículo 3° y Artículo 4° del *presente Decreto continúan asignadas al centro de costo perteneciente a la Secretaria de* Obras Públicas.

Artículo 66°.- Deróguese toda otra norma, de igual o menor jerarquía, que se oponga a la presente.

MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____ /18

CONCORDIA, ____ de_____ de 2018.-

Artículo 67º.- Dispónese que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2.018.

Artículo 68º.- Establecese que lo dispuesto en el presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto N°1.100/17, ratificado mediante Decreto N°191/18.

Artículo 69º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIO DE ASUNTOS PENALES Y LEGALES
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO FABIAN SPINELLI
DIRECTOR GRAL. DE COORDINACION
SECR. DE DES. HUMANO Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA